

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR EN RÉGIMEN LABORAL Y MODALIDAD TEMPORAL-INTERINO UN PUESTO DE OPERARIO DE VIGILANCIA EN EL CASTILLO DE SALOBREÑA

En la Casa Consistorial, siendo las 12,30 horas del día 6 de MARZO de 2019, para proceder a la valoración de las reclamaciones presentadas frente al Acta de 18.02.19 de corrección del examen, se reúne el Tribunal Calificador compuesto por

Presidente:

Titular: - D. Francisco Rodríguez Jiménez.

1ª.Vocal:

Titular: -D. Esperanza Martín Martínez

2ºVocal:

Titular: -D. Francisco Cano Flores.

Secretario:

Titular: -Dª Antonia Romera Ojeda.

Durante el plazo de cinco días concedido a los aspirantes, por parte de los aspirantes que seguidamente se indican se presentaron escritos interesando la revisión o corrección de los exámenes, a cuyo objeto se les facilitó por el Tribunal copia de los exámenes realizados una vez corregidos. Dentro del citado plazo se han formulado las siguientes reclamaciones:

1º.- D. Santiago Troyano Andujar, por no estar de acuerdo con la puntuación final obtenida a la que achaca un error y por considerar que la pregunta nº 28 debe ser anulada y sustituida.

2º.- D. Alvaro Moreno Fernandez quien solicitaba revisión o nueva corrección.

3º.- D. Gonzalo Pulido Benavides quien solicitaba revisión.

4º.- D. Miguel Sanchez Aguado quien solicitaba revisión.

5º.- D. José Ignacio Diaz Perales quien solicitaba revisión

6º.- D. Pedro Iglesias Cuadrado quien solicitaba cita con el responsable del Tribunal.

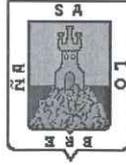
El plazo de reclamaciones concedido a los aspirantes no puede tener por finalidad la simple manifestación de disconformidad con la corrección del examen sino que permite a cada aspirante, a la vista de suyo propio, discrepar con el resultado de aquella corrección por los motivos concretos que se consideren y que deben ser ofrecidos al Tribunal para su análisis. Todos los reclamantes, excepto D. Santiago Troyano Aguilar, se han limitado a interesar la revisión o nueva corrección de su ejercicio sin ofrecer una crítica o motivo de censura concreta por lo que no pueden ser aceptadas.

Respecto de la reclamación formulada por D. Santiago Troyano Andujar en relación a la puntuación final de la corrección, la misma debe ser estimada al apreciarse un error aritmético de suma en la misma y deba ser señalada en **26,25 puntos de examen y 5,25 puntos en la Fase de Oposición**. En cuanto a la anulación de la pregunta nº 28 del cuestionario y respecto de la que se considera que ninguna de las cuatro respuestas que ofrecía el cuestionario es correcta, la reclamación no debe estimarse al considerarse que la respuesta correcta encuentra su fundamento en el art. 3-2-d) de la Ordenanza Fiscal.

A la vista del resultado obtenido el Tribunal ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar la puntuación del aspirante D. Santiago Troyano Andujar en 26,25 puntos de examen y 5,25 puntos en la fase de oposición.

SEGUNDO.- Desestimar el resto de las reclamaciones formuladas.



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

TERCERO.- Continuar con la celebración del proceso selectivo y realizar la Fase de Entrevista Personal, procediéndose al llamamiento de los aspirantes que han superado la fase de Oposición en la forma que indicada en las Bases, señalándose los días 11 y 12 del presente mes de marzo a las 9:30 horas y en la planta Primera del Ayuntamiento de Salobreña:

Día 11 de marzo:

Nº	NOMBRE	DNI
1	ALABARCE GARCIA JOSE FRANCISCO	7*9*0*1*
15	CANO RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN	2*7*6*2*
19	CORTES CORTES IRENE	7*7*9*4*
21	DE LA O LOPEZ ELENA	7*9*8*2*
28	DIAZ PERAMOS JOSE IGNACIO	4*2*9*3*
30	ELVIRA MARCO PABLO	7*1*9*0*
33	ESPAÑOL SANZ SUSANA	2*1*9*5*
40	FLORES ANEAS SARA	7*7*1*0*
45	GONZALEZ ARIAS ANGEL	7*1*1*3*
47	GONZALEZ PEREZ JUAN CARLOS	2*7*5*8*
48	GONZALEZ PEREZ MARIA VICTORIA	2*7*1*3*
50	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN LUIS	4*6*6*2*
60	HITA SUAREZ CARLOS	7*6*5*5*
61	IGLESIAS CUADRADO PEDRO	7*2*6*0*
63	IZQUIERDO GOMEZ JOSE ANTONIO	7*7*6*7*
66	JIMENEZ NOGUERA ROSA MARIA	7*7*3*6*
90	MARTIN MEDINA JUAN BAUTISTA	4*2*4*3*
97	MORENO FERNÁNDEZ ÁLVARO	7*7*2*7*

Día 12 de marzo

99	MUELA MARTIN MARIA MAGDALENA	7*7*3*5*
103	NAVAS RODRÍGUEZ JOSÉ	2*7*8*8*
105	PEÑA BASCUÑANA MARÍA DE LOS REYES	7*7*3*8*
107	PEÑALVER MIRA JUAN LEOPOLDO	7*7*9*8*
109	PEREGRINA UREÑA ANTONIO JESUS	7*6*2*4*
117	PRETEL DONAIRE DAVID	7*7*0*5*
120	PULIDO BENAVIDES GONZALO	2*8*3*2*
121	QUIROS MENDOZA CRISTO RUBEN	7*6*0*3*
122	RAMON LOZANO SANTIAGO JOSE	7*7*8*4*
129	RODRIGUEZ BEJAR OSCAR	2*8*4*0*
130	RODRIGUEZ ESPADAFOR EUGENIO	4*5*5*8*
136	RODRIGUEZ PAEZ SONIA	7*9*0*7*
139	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	2*7*1*5*
147	SAEZ PADIAL FRANCISCO	7*7*9*5*
149	SANCHEZ AGUADO MIGUEL	2*7*3*4*
151	SANCHEZ JOYA JOAQUIN	2*7*7*0*
153	SANCHEZ MENDOZA JOSE MANUEL	7*7*6*2*
156	TOQUERO BOSCH LETICIA MARÍA	7*7*6*4*
157	TRAMONTOZZI RUBIÑO HORACIO SERGIO	7*7*2*7*
158	TROYANO ANDUJAR SANTIAGO	3*9*3*2*

Proceder a la publicación del Acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web.

En Salobreña, en la fecha encabezada.
El Tribunal de Calificación

